

**PROCESO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS A CONVOCATORIA 757 DE COLCIENCIAS - DOCTORADOS NACIONALES 2016**

**DIRIGIDA A:**

Profesionales colombianos o extranjeros deberán acudir a los programas doctorales relacionados en el banco definitivo de elegibles de la convocatoria No. 727 de 2015 y doctorados jóvenes 767 de 2016

Los aspirantes que remita el programa doctoral **deberán iniciar sus estudios a más tardar o estar cursándolos en el segundo semestre de 2017.**

**INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LOS ESTUDIANTES Y ASPIRANTES:**

**Sobre la financiación de los estudiantes:**

A los aspirantes en estado **ESTUDIANDO**, se les financiará la diferencia entre ocho semestres (el máximo financiado por COLCIENCIAS) y el número de semestres cursados a la fecha de legalización.

La financiación será por un periodo máximo de 4 años, el monto total no podrá exceder \$255.000.000 por beneficiario. Con relación a los rubros establecidos en la convocatoria, el monto a financiar contempla 2 componentes:

1. Crédito educativo condonable: hasta \$205.000.000 distribuidos así:

Matrícula

Sostenimiento mensual hasta de \$3.000.000

Pasantía hasta de \$6.000.000 por una sola vez

2. Proyecto de investigación: Hasta \$50.000.000

**NOTA DE LA VICERRECTORÍA:** Una vez se terminan estos recursos de matrícula o sostenimiento, los estudiantes podrán solicitar crédito condonable de doctorados Uniandes siempre y cuando cumplan con los requisitos y el reglamento: <https://apoyofinanciero.uniandes.edu.co/index.php/doctorado/prestamo-condonable-para-doctorados>

**Todos los estudiantes y admitidos interesados en participar en esta convocatoria deben aceptar los Términos de referencia y el Reglamento de Condonación disponibles en:**

**Términos de referencia:** <http://www.colciencias.gov.co/convocatoria/doctorados-nacionales-2016>

**Reglamento de condonación:**

<http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo1-condonacion-conv757-doctoradonacional.pdf>

**CRONOGRAMA:**

Actividad	Fecha límite
Entrega de documentos por parte de cada programa doctoral a la Vicerrectoría de Investigaciones <a href="mailto:inv-doctorado@uniandes.edu.co">inv-doctorado@uniandes.edu.co</a> ; <a href="mailto:ac.navas445@uniandes.edu.co">ac.navas445@uniandes.edu.co</a> Entrega en original del Formato de presentación de propuesta	<b>viernes 18 de noviembre de 2016 17:00</b>

Fecha límite de entrega del listado de aspirantes a Colciencias	<b>viernes 25 noviembre 2016 17:00</b>
Publicación de resultados definitivos	<b>jueves 22 diciembre 2016</b>
Financiación comienza	<b>Primer semestre de 2017</b>

**DOCUMENTOS QUE DEBE ENVIAR CADA PROGRAMA DOCTORAL (VER FORMATOS ADJUNTOS)**

1. Listado de aspirantes en estado ADMITIDO ordenado por la **calificación obtenida en el proceso de admisión**. (EXCEL)
2. Listado de aspirantes en estado ESTUDIANDO ordenado por **promedio acumulado** del programa doctoral. (EXCEL)
3. Carta de aceptación de términos referencia debidamente diligenciado por los candidatos (PDF, una carta por candidato)
4. Autorización de uso de datos del Director del programa doctoral (PDF firmada)
5. Formato de presentación de propuestas firmado por el Director del programa doctoral y el Decano. (Enviar en original a la Vicerrectoría de Investigaciones – Casita Ñk – Calle 18 No. 1 -21)

**PASOS PARA ACCEDER A LOS APOYOS OFRECIDOS EN EL MARCO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:**

1. Los profesionales colombianos o extranjeros deberán acudir a los programas doctorales relacionados en el banco definitivo de elegibles de la convocatoria No. 727 de 2015, el cual puede consultarse en la página web de COLCIENCIAS [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co).
2. Cada programa doctoral deberá llevar a cabo su proceso de admisión y entregará a COLCIENCIAS dos listados de aspirantes en orden de calificación de mayor a menor:
  - 2.1. Listado de aspirantes en estado ADMITIDO: **calificación obtenida en el proceso de admisión**.
  - 2.2. Listado de aspirantes en estado ESTUDIANDO: **Promedio acumulado** del programa doctoral.
3. Previo a la remisión a COLCIENCIAS, cada programa doctoral deberá publicar los listados de aspirantes en estado ADMITIDO y ESTUDIANDO en estricto orden descendente en la página web de la universidad.
4. Las aclaraciones, réplicas y reclamaciones por parte de los aspirantes, deberán ser dirigidas directamente a los programas doctorales, quienes darán las respuestas correspondientes previa remisión de los listados a COLCIENCIAS.
5. Una vez recibida la información, COLCIENCIAS publicará en su página web los listados definitivos de potenciales beneficiarios, en el orden de calificación reportado por el programa doctoral.
6. La selección de las personas financiables se realizará en el orden de calificación de los programas doctorales elegibles definitivos (listado publicado el 26 de octubre de 2015), el orden entregado por el programa doctoral (en estricto orden según la información remitida por el programa) y de acuerdo con la disponibilidad de recursos de la convocatoria.
7. A partir de la demanda de potenciales beneficiarios (ADMITIDOS/ESTUDIANDO) COLCIENCIAS establecerá el porcentaje de recursos disponibles que se destinará a cada uno de estos dos grupos. Posteriormente asignará los recursos a cada programa doctoral a partir del orden que estos ocupan en el banco de programas elegibles definitivo de la convocatoria 727 de 2015. En caso que para un programa no se logre financiar la totalidad de aspirantes, se asignará el apoyo en el orden de los listados (ADMITIDOS/ESTUDIANDO) remitidos por el programa doctoral respectivo hasta agotar el recurso.